



LA SEDA DE BARCELONA

**LA SEDA DE BARCELONA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de **LA SEDA DE BARCELONA, S.A.**, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el "HOTEL RENAISSANCE BARCELONA AIRPORT", sito en Parque de los Negocios MAS BLAU, Plaza de Volatería nº 3, 08820 El Prat de Llobregat, el día 21 de junio de 2010, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en la misma hora el siguiente día, 22 de junio de 2010 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) y del Informe de Gestión tanto de LA SEDA DE BARCELONA, S.A., como de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social 2009.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.
- 3.- Nombramiento de Consejeros:
 - 3.1.- Ratificar y en lo menester nombrar como nuevo Consejero independiente a Don Carlos Soria Sendra.
 - 3.2.- Ratificar y en lo menester nombrar como nuevo Consejero externo ("otros externos") a Don José Luis Riera Andrés.

(Los apartados 3.1. y 3.2. se votarán por separado).
- 4.- Reelección o nombramiento de auditores de cuentas.
- 5.- Delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, en el Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás normas sobre la emisión de obligaciones, y hasta el límite total agregado de 50 millones de euros de nominal, la facultad de emitir obligaciones, bonos, *warrants* y pagarés, simples, canjeables y/o convertibles, así como cualquier otro instrumento de deuda convertible, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, garantizar las emisiones de las sociedades del Grupo y sustituir las facultades delegadas.
- 6.- Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 8 de agosto de 2009.
- 7.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la Sociedad (Avenida Remolar nº 2, 08820 El Prat de Llobregat – Barcelona), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad podrán asistir personalmente, a la reunión de la Junta General convocada, todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, cuanto menos, acciones representativas de 15 euros de valor nominal, mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad adherida, siempre que tal inscripción se dé con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas. Los accionistas podrán hacerse representar en la reunión convocada por otros accionistas mediante el endoso a su favor de las respectivas tarjetas de asistencia. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y del otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. En el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria los accionistas, así como inversores titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en la página web de la Sociedad (www.laseda.es), o en el domicilio social, sito en Avenida Remolar nº 2, El Prat de Llobregat (Barcelona), los documentos que se indican seguidamente, y asimismo a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos:

- Cuentas Anuales individuales y consolidadas e Informes de Gestión de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio 2009.
- Informe de los Administradores en relación con la emisión de valores y propuesta de emisión.

Asimismo se ponen a disposición de los accionistas, así como inversores titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, los siguientes documentos:

- o Informe del Consejo de administración, en relación al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- o Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2009.
- o Breve reseña del perfil profesional de la persona cuya reelección, ratificación y nombramiento como Consejero se somete a la aprobación de la Junta General, bajo los puntos 3.1 y 3.2 del Orden del Día.
- o El texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo los Sres. accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

NOTA.- Se advierte a los Sres. accionistas que la Junta se celebrará muy probablemente, en **segunda** convocatoria, o sea **el próximo 22 de junio de 2010, a las 12 horas**.

El Prat de Llobregat, a 14 de mayo de 2010.

D. Jose Luis Morlanes Galindo
El Presidente del Consejo de Administración